



Al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por el momento no se libra mandamiento de pago frente a la demanda ejecutiva presentada por BANCO POPULAR S.A. quien actúa por medio de su apoderado judicial contra MARÍA CRISTINA MORENO SANTOS y en su lugar se hace necesario inadmitirla que se subsane lo siguiente:

- El poder allegado para actuar en el presente proceso no fue conferido de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 es decir a través de mensaje de datos; ni cuenta con firma y nota de presentación personal del poderdante, requisito que no ha dejado de exigirse para los poderes otorgados por escrito.

En consecuencia, se inadmitirá la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue lo solicitado, y estudiar nuevamente si debe librarse o no el mandamiento de pago.

Por lo anterior, este Despacho dando aplicación a las previsiones del artículo 90 del Código General del Proceso, y en mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO. - INADMITIR la demanda presentada por BANCO POPULAR S.A. quien actúa por medio de su apoderado judicial contra MARÍA CRISTINA MORENO SANTOS por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. - CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que allegue en debida forma la demanda so pena de rechazo.

TERCERO. - Conforme a la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio del 2020, emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de

Bucaramanga se les ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co -en formato PDF- dentro del horario establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 23 de enero de 2023.